

MINISTERIO DE JUSTICIA

17878 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Convocar los referidos puestos para su provisión por libre designación, entre funcionarios que posean el grado personal o nivel que corresponda en cada caso, y reúnan los requisitos que se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Plazas vacantes para su provisión por libre designación

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
SUBSECRETARÍA					
Consejero técnico	1	28	789.360	A	-
Director de Programa	1	26	413.268	A/B	-
<i>Secretaría Consejo Nacional de Objeción de Conciencia</i>					
Secretario/a puesto trabajo N-30	1	13	63.912	C/D	-
Consejero técnico	1	28	543.432	A	-
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Consejero técnico	1	28	789.360	A/B	-
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
<i>Subdirección General de Asuntos de Personal</i>					
Jefe Sección Escala A	1	24	-	B/C	-
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO					
Letrado del Estado	1	29	2.232.900	A	Pertenecer al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR					
Consejero técnico	1	28	789.360	A	-
<i>Subdirección General de Prevención para la Delincuencia Juvenil</i>					
Subdirector general	1	30	987.540	A	-
Jefe del Servicio de Relaciones con las Administraciones Públicas y otras Entidades	1	26	413.268	A/B	Experiencia en Tribunales Tutelares de Menores. Conocimientos normativa de Comunidades Autónomas en materia de Menores.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17879 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).